INFORME DE SUPERVISIÓN 001

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME NO.	001		
Contrato N°	CD-007-2022			
Nombre del Supervisor	ISABEL MARIA ACOSTA ARZUZA			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
Nombre del contratista	CULTURA Y COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S.			
Identificación del contratista	NIT: 901.257.210-2			
Representante legal	EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA			
Cedula de ciudadanía	1.048.216.885			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO.			
Plazo	100 DÍAS			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	06220760	**Valor**	$ 100.000.000.00	
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 100.000.000.00 Adición 1: - Adición 2: - Adición 3: - Total: $ 100.000.000.00			

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión N/A	Fecha de reinicio N/A
29/09/2022	31/12/2022		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

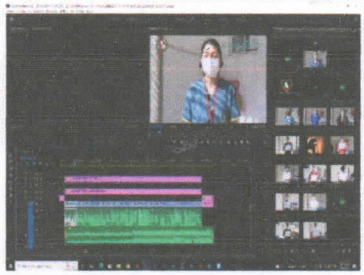
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros Mundial	BQ-100059230	26/09/2022	30/04/2023
Cumplimiento	Seguros Mundial	BQ-100059230	26/09/2022	30/04/2023
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	Seguros Mundial	BQ-100059230	26/09/2022	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	$100.000.000.00
Adición No. 1	0
Adición No. 2	0
Valor Total del contrato	$100.000.000.00
Valor del Anticipo	0
Valor del Pago anticipado	0
Valor Primer Pago Parcial	$50.000.000.00
Valor Segundo Pago Parcial	0
Valor Tercer Pago Parcial	0
Valor Cuarto Pago Parcial	0
Valor Ejecutado del Contrato	$50.000.000.00
Valor por ejecutar	$50.000.000.00
Valor por pagar en el presente Informe	$50.000.000.00
No. Factura o Cuenta de Cobro	Nº FE-24

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el primer periodo parcial y/o mensual del contrato No. CD-007-2022 de Dos Mil Veintidós (2.022).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS
1) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2) Llevar un registro organizado del servicio prestado 3) Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el Supervisor. 4) Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia. 5) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 6) En caso de ser necesario el uso de la garantía, el contratista se compromete a realizar la gestión para hacer efectivo el uso de la misma 7) Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y del contrato. 8) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago del aporte s a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 9) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato. bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.	1) Se ha cumplido de forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2) Se he llevado de forma organizada un registro detallado de los servicios prestado de la Alcaldía de Galapa en el desarrollo del objeto contratado. 3) Henos atendido todos los requerimientos y sugerencias que ha solicitado el Supervisor en el desarrollo del objeto contratado. 4) El servicio contratado se ha prestado con los mayores estándares de calidad, con la participación de un equipo preparado, con amplia experiencia lo que ha permitido cumplir de forma eficiente. 5) Se ha garantizado la máxima calidad en la prestación de todos los servicios que fueron contratados, esto dentro marco de la ley. 6) No ha sido necesario el uso de las garantías. 7) Se ha cumplido con las obligaciones específicas contenidas en los estudios previos de la contratación y del contrato. 8) Se adjunta certificación firmada de pago de los aprotes de seguridad social y parafiscal. 9) Se han asumido los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato. 10) Se ha obrado de buena fe y lealtad durante todo el desarrollo del contrato. 11) No se han presentado este tipo de situaciones. 12) Se han constituido las garantías requeridas. 13) Se han cancelado todos los impuestos ha tenido lugar por el contrato. 14) Se han mantenido los precios ofrecidos. 15) Todos los servicios se han prestado en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el municipio. 16) Se ha presentado informe con todos los soportes y adjuntando todas las evidencias que demuestran el desarrollo del objeto contratado. 17) Se ha cumplido con todas las obligaciones necesarias. 18) Se ha cumplido con todo lo requerido.  

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS
11) Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 12) Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el contratante. 13) Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. 14) Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. 15) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el municipio. 16) Presentar informe mensual de las actividades al supervisor del contrato en medio magnético con registros original de cada actividad realizada, en cuanto a las actividades virtuales y por medios de comunicación masiva se debe demostrar pantallazos visibles de publicaciones en sitios institucionales, los respectivos links de publicaciones además material empleado como (videos, imágenes, piezas musicalizadas, entre otras). 17) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y que garanticen su cabal ejecución. 18) Las demás que por ley o naturaleza del contrato sean inherentes al contrato.	

La Doctora Isabel María Acosta Arzuza, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Se firma en Galapa, a los catorce (14) días del mes de octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

ISABEL MARIA ACOSTA ARZUZA
SUPERVISOR

EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA
CONTRATISTA